

**MARÍA AGUINAGA GARAY, S. A.***Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a todos los socios de María Aguinaga Garay, Sociedad Anónima para la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día dieciocho de diciembre de dos mil seis a las nueve horas en primera convocatoria y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria en el domicilio social de la empresa, sito en Algeciras (Cádiz), avenida de La Unión, número 23, donde se tratará el siguiente

## Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 6 de los Estatutos para que los administradores sean dos en vez de tres y su actuación pase de ser mancomunada a solidaria.

Segundo.—Cese y elección de nuevos administradores.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A dicha Junta se podrá acudir personalmente o representado en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tienen derecho a obtener toda la información que precisen sobre los puntos a tratar en el orden del día, así como copia de los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de las mismas.

Algeciras, 24 de agosto de 2006.—Omar Himid, Administrador Mancomunado, Antonio Sanchez Sepulveda, Administrador Mancomunado.—51.213.

**PLASTEUROPA ENVASES FLEXIBLES, S. A.***Reducción de capital*

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 4 de julio de 2006, acordó por unanimidad de todos los socios, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, reducir el capital social en ciento ochenta y un mil seis euros con cinco céntimos de euro (181.006,05 euros) mediante la disminución del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía en la suma de 3,620121 euros por acción, siendo que tras la ejecución de la reducción, el capital social de la compañía queda fijado en ciento diecinueve mil quinientos euros (119.500 euros), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones nominativas, de clase y serie única, de dos euros con treinta y nueve céntimos de euro (2,39 euros) de va-

lor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.000 ambas inclusive. Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, 2 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Eduardo Camossa Saldanha Peres.—51.221.

**PROYECTOS Y PROMOCIONES INPAR, S. L.****PROYECTOS ALQUINPAR, S. L.**  
**Sociedad unipersonal****GESTIONES CODIRA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal****ISABEL MÉNDEZ 20, S. L.**  
**Sociedad unipersonal****RETYLUPE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades fusionadas y extinguidas)****PROYECTOS Y PROMOCIONES INPAR, S. L.**  
**(Sociedad de nueva creación)**

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de 2006, acordaron por unanimidad de fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad Proyectos y Promociones Inpar, S. L. de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Administrador único de la sociedad Proyectos y Promociones Inpar, S. L., Pedro Arribas Marañón; El Administrador único de las Sociedades: Promociones Alquinpar, S. L., sociedad unipersonal; Gestiones Codira, S. L., sociedad unipersonal; Isabel Méndez 20, S. L., sociedad unipersonal; Restylupe, S. L. sociedad unipersonal., La sociedad Proyectos y Promociones Inpar, S. L.—51.400. 2.ª 31-8-2006

**RODAMCO SERVICIOS AUXILIARES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)****RODAMCO INVERSIONES, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista y Socio Único de las Sociedades «Rodamco Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, en fecha 30 de junio de 2006, adoptaron la decisión de la fusión por absorción de la sociedad «Rodamco Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por su Socio Único, la sociedad «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Rodamco Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías cerrados a 31 de diciembre de 2005 y debidamente aprobados.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por el Accionista y Socio Únicos de ambas Sociedades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

Se trata de una fusión impropia al tener la Sociedad absorbente el 100 por 100 de las acciones de la Sociedad absorbida.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 7 de agosto de 2006.—don Karen Willem Ledebøer, Administrador Solidario de «Rodamco Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Rodamco Inversiones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—50.959. y 3.ª 31-8-2006